

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar y repudiar en forma enérgica la unilateral medida tomada por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte el pasado 29 de octubre, al pretender arrogarse el derecho de regular la explotación de los recursos pesqueros en una zona de hasta 200 millas marinas en torno al archipiélago de Malvinas, declarando soberanía económica sobre territorio nacional; vulnerando nuestra integración jurisdiccional territorial y marítima y entorpeciendo una vez más las negociaciones conducentes al reconocimiento de la soberanía argentina.

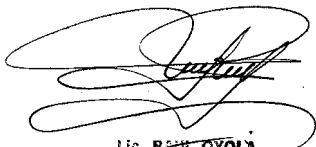
Artículo 2º - Apoyar la declaración y las decisiones que en relación a este hecho tome el Gobierno de la República como gesto de unidad nacional que las circunstancias merecen y reclaman, tendientes a hacer valer nuestros legítimos derechos tanto en la zona como en los foros internacionales correspondientes.

Artículo 3º - Ratificar los límites del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro de los cuales esta Honorable Legislatura se erige como genuina representante de la soberanía popular en la jurisdicción y que fueran avasalladas por el usurpador británico.

Artículo 4º - Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales del país.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1986.

RESOLUCION Nº **93** /86.-



Lic. PAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial